

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                                |                           |   |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------------|---|
| Año LXXVII               | Salta, 16 de diciembre de 1975 | Correo Argentino<br>SALTA | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION Nº 3/18                      |
| EDICION DE 24 PAGINAS    |                                |                           | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 1.193.676 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                                |                           |   |

Nº 9.889

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11,30 horas

Esc. FERDINANDO PEDRINI  
Interventor Federal

Sr. HORACIO BERGALLO  
Ministro de Gobierno

Sr. DANTE A. LOVAGLIO  
Ministro de Economía

Sr. GINES MIGUEL  
FERNANDEZ  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION  
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

ERNESTO S. CACCIABUE  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado, para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

### El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

|  |          |
|--|----------|
| Número del día y atrasado dentro del mes . . . . | \$ 4,00  |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año      | \$ 6,00  |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años     | \$ 12,00 |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años    | \$ 18,00 |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años   | \$ 24,00 |
| Número atrasado de más de 10 años . . . . .      | \$ 30,00 |

**SUSCRIPCIONES**

|                  |          |                 |           |
|------------------|----------|-----------------|-----------|
| Mensual .....    | \$ 54,00 | Semestral ..... | \$ 180,00 |
| Trimestral ..... | \$ 90,00 | Anual .....     | \$ 300,00 |

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros<br>ó 200 palabras | Hasta    | Excedente    | Hasta   | Excedente | Hasta   |
|--|----------|--------------|---------|-----------|---------|
|  | 10 días  |              | 20 días |           | 30 días |
| Sucesorios .....                                   | \$ 180,— | 5,— cm.      | 360,—   | 10,— cm.  | 600,—   |
| Posesión Veintefial y Deslinde .....               | \$ 240,— | 7,— cm.      | 480,—   | 14,— cm.  | 800,—   |
| Remate de Inmuebles y Automotores .....            | \$ 240,— | 7,— cm.      | 480,—   | 14,— cm.  | 800,—   |
| Otros Remates Judiciales .....                     | \$ 180,— | 5,— cm.      | 360,—   | 10,— cm.  | 600,—   |
| Edictos de Mina (Art. 25) .....                    | \$ 360,— | 10,— cm.     |         |           |         |
| Contrato y Estatutos Sociales .....                | \$ 1,—   | (la palabra) |         |           |         |
| Otros Edictos Judic. y Avisos .....                | \$ 180,— | 5,— cm.      | 360,—   | 10,— cm.  | 600,—   |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, etc.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

**DESCRIPCION**

**Pág.**

|                                    |  |      |
|------------------------------------|--|------|
| M. de Gobierno Nº 3688 del 5-12-75 | — Apruébase la Ordenanza Nº 1 dictada por la Municipalidad de Rosario de la Frontera, referente a la Reglamentación para el control de servicio público de taxis ..... | 4559 |
| ” ” ” ” Nº 3689 ” 5-12-75          | — Apruébase la Ordenanza Nº 2 dictada por la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Departamento General San Martín) .....   | 4561 |

|  | Pag. |
|--|------|
| „ „ „ N° 3693 „ 9-12-75 — Designase al Sr. Dante A. Lovaglio, Ministro de Economía de la Provincia .....                   | 4562 |
| „ „ „ N° 3694 „ 10-12-75 — Acéptase la renuncia del señor Luis Alberto Zanazzi, Secretario de Prensa de la Provincia ..... | 4562 |
| DECRETOS SINTETIZADOS: (Nros. 3650 al 3654; 3658 al 3661; 3663 al 3673).   | 4563 |

**EDICTOS DE MINAS**

|   |      |
|---|------|
| N° 23187 — Lucrecia A. Valdéz .....                 | 4564 |
| N° 23163 — Héctor Saa .....                         | 4564 |
| N° 23149 — Benito Mamani .....                      | 4564 |
| N° 23148 — Carlos Enrique Gutiérrez .....           | 4564 |
| N° 23120 — José Luis Aldazabal .....                | 4564 |
| N° 23119 — Oscar Flores .....                       | 4565 |
| N° 23116 — Avelina Andrea Reusselet de Bosman ..... | 4565 |

**LICITACION PUBLICA**

|   |      |
|---|------|
| N° 23210 — Consejo General de Educación Salta - Lic. N° 20 .....                | 4565 |
| N° 23209 — Universidad Nacional de Salta - Lic. N° 40/75 .....                  | 4565 |
| N° 23161 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. N° 69/75 ..... | 4565 |
| N° 23185 — Gas del Estado, Lic. N° AD/IV 042 .....                              | 4565 |
| N° 23175 — „ „ „ Lic. N° AD/IV 048 .....  | 4565 |
| N° 23179 — „ „ „ Lic. N° AD/IV 046 .....  | 4566 |
| N° 23184 — „ „ „ Lic. N° AD/IV 043 .....  | 4566 |
| N° 23178 — „ „ „ Lic. N° AD/IV 044 .....  | 4566 |
| N° 23176 — „ „ „ Lic. N° AD/IV 047 .....  | 4566 |

**EDICTO CITATORIO**

|   |      |
|---|------|
| N° 23160 — Gregorio Luis Livelli .....  | 4566 |
| N° 23145 — Eleuterio Olazo y otro ..... | 4566 |
| N° 23071 — Orlando César Canónica ..... | 4567 |

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

|  |      |
|--|------|
| N° 23231 — Domingo Luis Spadavecchia .....                           | 4567 |
| N° 23227 — Casilda Aulet Torrent de Martínez .....                   | 4567 |
| N° 23226 — Pérez Elena, José Samuel .....                            | 4567 |
| N° 23219 — Raquel Lafrente de Corbalán .....                         | 4567 |
| N° 23214 — Mariano Díaz y Lina Palavecino de Díaz .....              | 4567 |
| N° 23213 — Víctor Vidaurre .....                                     | 4567 |
| N° 23206 — Chocobar Santos y Chocobar Julia Flores de .....          | 4567 |
| N° 23204 — Carmen Isolina Bera ó Vera de Leleu .....                 | 4568 |
| N° 23203 — José Danna .....  | 4568 |
| N° 23207 — Javier Francisco López y Ana Beatriz Costa de López ..... | 4568 |
| N° 23166 — Jorge Arturo Patrón Uriburu .....                         | 4568 |
| N° 23167 — Paula Antonia Ontiveros de Frías .....                    | 4568 |
| N° 23174 — José Silverio Aguirre .....                               | 4568 |
| N° 23155 — Paz Julio José .....                                      | 4568 |
| N° 23138 — Issa Dahud .....  | 4568 |
| N° 23137 — Ruiz María Adelina Díaz de .....                          | 4568 |
| N° 23129 — Gutiérrez Elías Silverio .....                            | 4568 |
| N° 23121 — Francisco Alberto Puig .....                              | 4568 |
| N° 23118 — Juana Casasola de Artaza .....                            | 4569 |
| N° 23113 — José Strizich y Oscar Manuel Strizich .....               | 4569 |
| N° 23112 — Leocadia Vilte de Carrizo y Marcelino Carrizo .....       | 4569 |
| N° 23111 — López María .....   | 4569 |
| N° 23110 — Máxima Corli de Martínez .....                            | 4569 |
| N° 23107 — Mivanda Miguel Gregorio .....                             | 4569 |
| N° 23101 — Burgo Olga Modesta Metral .....                           | 4569 |
| N° 23097 — Andrés Avelino Saavedra .....                             | 4569 |
| N° 23096 — José Herrera Chacón y de Carmen Delgado de Herrera .....  | 4569 |
| N° 23095 — Fani o Fanny Gartembank de Gartembank .....               | 4569 |
| N° 23093 — Paratz Hilario José .....                                 | 4570 |

|  | Pág. |
|--|------|
| Nº 23089 — Burgos Florencio de Jesús ..... | 4570 |
| Nº 23083 — Miguel Angel Juarez .....       | 4570 |
| Nº 23078 — Policarpa Alarcon .....         | 4570 |
| Nº 23077 — Juan Emilio Marocco .....       | 4570 |
| Nº 23076 — Pablo Julio José Terey .....    | 4570 |
| Nº 23075 — Cabezas Genaro .....            | 4570 |

**REMATE JUDICIAL**

|   |      |
|---|------|
| Nº 23235 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Rufino Saravia F. C. y otro .....         | 4570 |
| Nº 23234 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Abraham Leonides vs. Ramos Julio, Eduardo .....                            | 4570 |
| Nº 23232 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Gallardo Elena Savic .....                                       | 4571 |
| Nº 23230 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Simkin Josue O. vs. Onaga Rodolfo R. y otro .....                           | 4571 |
| Nº 23229 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Banco Comercial del Norte vs. Ernesto, D. Aguilar .....                  | 4571 |
| Nº 23225 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Adet Néstor vs. Pastrana Hugo .....   | 4571 |
| Nº 23218 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Nadra José Humberto .....  | 4571 |
| Nº 23217 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bendersky Simón vs. Gomory Raúl .....  | 4572 |
| Nº 23159 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codoy Manuel S. vs. Ramírez Jorge Héctor .....                                | 4572 |
| Nº 23158 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zelada Juan C. vs. Tejerina Vicente y otro .....                           | 4572 |
| Nº 23157 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rectificaciones Salta vs. Mario López .....                                | 4572 |
| Nº 23142 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: J. F. E. vs. Ramón Jean .....                                   | 4572 |
| Nº 23108 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Viltes Angel E. otros vs. Eduardo y José M. Salinas .....                   | 4572 |
| Nº 23106 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Modesta S. Nicasia C. y otro vs. Muruaga Ana María .....                    | 4573 |
| Nº 23085 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guerrero E. Rogelio y otro ..... | 4573 |
| Nº 23084 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: F.J.A. vs. G.A.V. ....  | 4573 |

**CITACION A JUICIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 23147 — Roque Sánchez .....          | 4573 |
| Nº 23144 — Florinda Sixta Medrano ..... | 4573 |
| Nº 23079 — José Mamaní Espeche .....    | 4573 |

**POSESION VEINTENAAL**

|  |      |
|--|------|
| Nº 23220 — Víctor Rogelio Soria .....          | 4573 |
| Nº 23193 — Serrano Román Antonio .....         | 4574 |
| Nº 23192 — Méndez María Luisa Robledo de ..... | 4574 |
| Nº 23191 — Fernández Fermín Flores .....       | 4574 |
| Nº 23190 — López Victorio .....                | 4574 |
| Nº 23189 — Corvalán Brígido Agustín .....      | 4574 |
| Nº 23188 — Argañaraz Máximo Dedmundo .....     | 4575 |
| Nº 23182 — Ruperto V. López y otro .....       | 4575 |
| Nº 23100 — Emilio Espelta y otros. ....        | 4575 |

**Sección COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 23165 — Joyería El Brillante .....     | 4576 |
| Nº 23173 — La Reja .....                  | 4576 |
| Nº 23180 — Buccolini y Stella S.R.L. .... | 4576 |

**AVISO COMERCIAL**

|   |      |
|---|------|
| Nº 23224 — Comcomex Cía. de Comercio Exterior S.A. .... | 4576 |
|---|------|

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

|   |      |
|---|------|
| Nº 23233 — Auto Servicio Entre Ríos ..... | 4576 |
|---|------|

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

|   |      |
|---|------|
| Nº 23228 — Viviendas Salta S.A., para el día 29-12-75 .....                   | 4577 |
| Nº 23221 — Clínica Luis Güemes S.A., para el día 27-12-75 .....               | 4577 |
| Nº 23216 — El Regreso S.A., para el día 26-12-75 .....                        | 4577 |
| Nº 23212 — Confederación Gral. Económica de Salta, para el día 29-12-75 ..... | 4577 |
| Nº 23205 — ALPI, para el día 23-XII-75 .....                                  | 4578 |
| Nº 23169 — Transnoa S.A., para el día 21-12-75 .....                          | 4578 |

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3688

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-7020,

VISTO que la Municipalidad de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 1, dictada por esa comuna con fecha 3-VII-75; atento a los términos contenidos en la misma, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 16, de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 1 dictada por la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA con fecha 3 de Julio de 1975, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 1 / 75, REGLAMENTACION PARA EL CONTROL DE SERVICIO PUBLICO DE TAXIS. La Municipalidad de Rosario de la Frontera, ha acordado y, ORDENA:

Art. 1º — El control del servicio público de taxis en este municipio de Rosario de la Frontera, se regirá conforme a las disposiciones de la presente Ordenanza. Art. 2º — A los fines correspondientes, declárase SERVICIO PUBLICO el que presten los citados vehículos. Art. 3º — Fijase el siguiente reglamento, al que deberán ajustarse estrictamente todos aquellos propietarios de vehículos que quieran destinarlo a tal servicio:

### REGLAMENTO

#### Capítulo I

#### Requisitos para la obtención de la licencia de taxi

Art. 4º — Toda persona que desee obtener licencia de taxi, la misma deberá ser solicitada por escrito al señor Intendente Municipal, mediante nota presentada en Mesa General de Entradas, abonando el sellado de práctica.

La misma deberá estar suscripta por el o los propietarios del automotor y en todos los casos acompañará las constancias correspondientes, de donde se establezca la propiedad del vehículo.

Art. 5º — Como medida previa para la apro-

bación de la solicitud, deberá acompañar la planilla de ALTA del vehículo, confeccionada por este municipio, donde se registrarán las características mínimas exigidas por el presente reglamento.

Art. 6º — Las licencias no podrán ser cedidas ni vendidas. Toda transferencia sin la autorización municipal es causal de caducidad automática de la misma y la inhabilitación para ser propietario de un servicio público.

Art. 7º — El número de automóviles afectados al servicio público de taxis y en consecuencia el de las licencias de taxistas, se establecerá en la cantidad resultante de tres (3) unidades por cada 1000 (un mil) habitantes que tenga el municipio de acuerdo al último censo o a datos estadísticos oficiales sobre la materia. No se podrán otorgar más de dos (2) licencias por persona.

Art. 8º — Todo trámite vinculado a la licencia deberá ser efectuado personalmente por el propietario o en su defecto por alguna persona hábil, residente en el municipio y debidamente autorizada, quien deberá comprobar en todos los casos, el motivo que impide la concurrencia del titular.

Art. 9º — La licencia de taxi deberá ser renovada anualmente, previo pago por parte de los propietarios de la suma de cien pesos (pesos 100,00) importe éste que se computará como retribución del derecho de inspección. El pago de este importe no lo exime de las demás tasas municipales.

Art. 10º — Todo taxi que circule en el municipio deberá portar en el vehículo la licencia y la deberá exhibir toda vez que la autoridad se la requiera, caso contrario el vehículo será detenido y conducido a la Municipalidad, y donde previa presentación de la misma, le será entregado el vehículo y aplicadas las sanciones previstas en este reglamento.

Art. 11º — Todo automóvil taximétrico afectado al servicio público de taxis, deberá tener un seguro que cubra la indemnización por daños y perjuicios a terceros y transportados hasta la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,-) el que deberá tenerse en vigencia mientras dure la explotación del servicio.

**Capítulo II****DE LOS VEHICULOS**

Art. 12º — Todo automotor afectado al servicio público de taxis, deberá constar de las siguientes características:

- a) El modelo del automotor no deberá tener más de diez (10) años, tipo Sedan 4 puertas y carrocería metálica; además deberá constar de techo acorazado.
- b) Deberá contar con baúl o porta-equipaje y capacidad para 4 personas como mínimo y su tapizado será de cuero, cuerina, plástico o de algún material similar lavable y en su interior deberá contar con una lámpara por lo menos, para su iluminación.
- c) Los frenos serán del tipo hidráulico en todos los casos y su carrocería deberá estar pintada en su parte inferior, incluidos parantes y torpedo, de color negro, y la parte superior del techo lo será de amarillo subido.
- d) En lo que respecta a las demás partes mecánicas, se ajustarán en un todo a las disposiciones que sobre el particular fije el Código de Tránsito.
- e) Sólo se permitirá el cambio de un automóvil autorizado, cuando el vehículo sustituyente evidencie iguales o mejores condiciones que el sustituido y siempre previa constancia que surgirá de la inspección a practicar por el personal autorizado de la Municipalidad y el modelo de su fabricación deberá estar de acuerdo al punto a) de este articulado.
- f) Todo propietario de taxi que desee renovar su vehículo lo podrá hacer transfiriéndose la licencia, debiendo en todos los casos el vehículo a poner en servicio, reunir los requisitos fijados en incs. a), b) y d) del presente articulado.
- g) Las condiciones del articulado 12º no se aplicarán a los vehículos ya en circulación al momento de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza; pero cuando alguno de los propietarios tiene el vehículo, deberá cumplir con todos los requisitos de este artículo; no obstante la Municipalidad se reserva el derecho de no permitir la circulación de un automóvil, cuando se vea comprometida la seguridad pública, por las condiciones del automotor.

**Capítulo III****DE LAS TARIFAS,  
SUS OBLIGACIONES Y DERECHOS**

Art. 13º — Todo automóvil taxi deberá tener colocada en forma visible la tarifa autorizada por las autoridades correspondientes; sin este requisito no podrá circular bajo ningún concepto; además deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Todo conductor de taxi sin pasaje está obligado a prestar el servicio a requerimiento de cualquier persona, negándose únicamente cuando se trate de recorridos que excedan los límites de la ciudad o sea por arterias intransitables.
- b) No estará obligado únicamente en las horas que estuviera en actos de almuerzo, di-

ligencias y otras exigencias personales imposterables. También estará obligado a levantar pasajeros en los casos de bautismo, casamiento y en acompañamientos fúnebres.

- c) Los automóviles de alquiler de servicio de taxi, no podrán ser utilizados para el transporte de cargas o de mercaderías de ninguna clase.
- d) El conductor deberá seguir sin interrupción el camino más corto a destino, de no mediar indicación contraria del pasajero.
- e) El conductor está obligado a obedecer al pasajero en cuanto al uso de la radio o del "toca-cinta" y a la regulación de su volumen; también dispondrá el pasajero de la abertura de los vidrios del automóvil taxímetro.
- f) Toda denuncia o inconveniente sobre tarifa será resuelto por la autoridad municipal y si se comprobara que la acusación es infundada, el denunciante se hará cargo de los gastos ocasionados y depositará de inmediato su importe.

**Capítulo IV****DE LOS CONDUCTORES**

Art. 14º — Los propietarios de los automóviles de alquiler podrán ocupar a terceros para la conducción de sus vehículos, como choferes rentados y siempre que los mismos se encuentren debidamente registrados como conductores de categoría en la Municipalidad, debiendo registrarse esta novedad en todos los casos en la Municipalidad.

Art. 15º — El conductor está autorizado a exigir la identificación de los pasajeros, en caso de dudas sobre los mismos y en los viajes fuera del municipio, pudiendo a tales efectos recabar la cooperación de la Policía Provincial o Municipal.

Art. 16º — A los efectos del tránsito, los conductores de estos vehículos observarán las disposiciones del Código de Tránsito.

**Capítulo V****DE LAS PARADAS**

Art. 17º — Fíjense las siguientes paradas de automóviles taxímetros:

- a) Calle Güemes esquina 25 de Mayo.
- b) Estación Terminal de Omnibus.

— Las Paradas autorizadas llevarán un libro foliado y rubricado por la Municipalidad, en el que consten los servicios fuera de la Provincia o del Municipio.

— En el mismo se debe registrar la cantidad de coches que se encuentren prestando servicios diariamente en la parada. Esta obligación será controlada por los agentes de tránsito.

**Capítulo VI****DEL SERVICIO NOCTURNO**

Art. 18º — La Municipalidad pondrá un transparente en cada una de las paradas donde se fijará el nombre y dirección de la persona que esté de turno durante las horas nocturnas. Se establecen como horas nocturnas, desde la una (1) de la mañana hasta las siete y treinta (7.30) horas.

Art. 19º — La organización que represente a los conductores de taxis, elevará las propues-

tas de los turnos nocturnos a la Oficina de Tránsito, quien decidirá.

Art. 20º — El servicio nocturno será cumplido por un vehículo por cada parada como mínimo. Es obligación de los que cumplen dicho servicio permanecer en las paradas hasta la una hora como mínimo. Este servicio es de carácter obligatorio.

Art. 21º — Toda infracción a lo establecido en este capítulo, será penada con multa de \$ 10 a \$ 15, pudiéndose en caso de reincidencia cancelarse la licencia.

### Capítulo VII

#### DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PARADAS

Art. 22º — En razón de la limitación existente en esta Ordenanza del número de licencias, la Municipalidad llevará un registro de inscripción de postulantes y se cubrirán las vacantes que por orden de inscripción y mientras reúnan las condiciones que establece esta Ordenanza. Todo esto sin perjuicio de la organización que representa a los taximetreros también pueda llevar un registro de postulantes y que en caso de vacancia pueda proponer a las autoridades competentes el nombre del o de los postulantes, siempre en estos casos a modo de sugerencia.

Art. 23º — A los infractores de la presente Ordenanza se les aplicarán las penalidades que establece el artículo 28º del Código de Tránsito del municipio de Rosario de la Frontera.

Art. 24º — La infracción reiterada con un máximo de tres veces, a las disposiciones de la presente, dará lugar a sanciones que llegarán a la cancelación de la licencia y el retiro de la patente, la que será adjudicada a otro postor.

Art. 25º — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Art. 26º — Comuníquese, publíquese, elévese al Superior Gobierno de la Provincia para su aprobación, regístrese y archívese.

Despacho, Rosario de la Frontera, 3 de julio de 1975. — Fdo. Gabriel Lorenzo Piomo, interventor municipal".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI

Bergallo

Heredia

Salta, 5 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3689

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53 - 7199.

VISTO que por nota Nº 148, de fecha 22 de octubre del año en curso, la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza (departamento General San Martín) eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 2/75, dictada por esa comuna;

Por ello; atento a los términos contenidos en la misma, a lo dictaminado por Fiscalía de Go-

bierno a fs. 6 y 7 vta. y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 7 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 2, dictada por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza (departamento General San Martín) con fecha 25 de setiembre del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Ordenanza Nº 2/75. VISTO: Que el capítulo III en su artículo 59 de la Ordenanza Impositiva en vigencia, a partir del día 7 de julio de 1974 de esta municipalidad, determina las contribuciones correspondientes a los cinematógrafos; y, Considerando: La imperiosa necesidad de reglamentar el normal y eficiente ejercicio de la actividad cinematográfica en la localidad, en procura de lograr una mayor eficiencia en las prestaciones públicas que se otorgan diariamente y por sobre todo que ellas alcancen el grado de alta calidad artística a que indudablemente están destinadas y que a la vez sirvan de vehículo de cultura; Que en la circunstancia actual el hecho adquiere una mayor relevancia por la situación geográfica de la localidad, limítrofe con la hermana República de Bolivia, lo que trae aparejado la masiva afluencia de espectadores que a diario concurren a las salas cinematográficas de Pocitos y a los cuales estamos obligados a proporcionar la verdadera imagen de las proyecciones fílmicas; Que por lo demás, es de consignar el deber de esta Municipalidad de velar por la niñez en todos sus aspectos, tanto económicos, como educativos y morales, circunstancia ésta que obliga a adoptar previsiones extremas en su procura, evitando la concurrencia de menores en las proyecciones de filmes que no les sean permitidos; Que es dable observar la diversidad de casos en que las películas se proyectan con una infinidad de cortes, que crea en el espectador una imagen distorsionada de la temática que se ha pretendido llevar al lienzo constituyendo a la vez el cobro indebido de una suma abonada como entrada y no compensada mediante la proyección en la totalidad fílmica; Que a la vez se incurre en incumplimiento del horario establecido para la iniciación de las secciones, dándose el caso de que a veces éstas comienzan hasta una hora después de la anunciada; Que también se ha podido observar falta de aseo en las salas al no procederse a la limpieza de las mismas entre una y otra sección, como asimismo no se ponen en funcionamiento los extractores de aire en dichas circunstancias, lo que ocasiona la concurrencia de espectadores a las salas con el aire enrarecido; Que se ha podido constatar la infinidad de casos en que la boletería no provee a los concurrentes de las entradas que éstos adquieren y cuando lo hacen son retiradas a la entrada sirviendo para reventa en otros días, todo lo cual causa perjuicio a la Municipalidad al sustraerla del ingreso correspondiente; Que la publicidad tanto callejera como en el hall de acceso ha de estar encuadrada dentro de la mayor discreción

y prudencia no creando en el público una excitación lejana a la verdadera naturaleza de la proyección; Que las salas carecen de acomodadores, lo que apárte de dejar libre a su suerte al espectador cuando concurre una vez iniciada la proyección, impide que se guarde mesura en la sala en muchos casos, ante la sorpresa de que nadie ha de ejercer las funciones de vigilancia mientras dura la penumbra por estar en el tiempo de la proyección; Que existe un organismo de contralor cinematográfico creado en el orden nacional y denominado Ente Calificador Cinematográfico, cuyas disposiciones han de ser acatadas; Es este ente quien autoriza las proyecciones en el país y quien determina las edades adecuadas para presenciar las proyecciones; Que en la actualidad no se provee al espectador de la debida contraseña, circunstancia ésta que es la norma establecida en vigencia y en las salas del resto del país; Que la ley 1349, de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, determina en el punto 4º del artículo 82 que sin perjuicio de los impuestos o tasas que puedan crear las municipalidades, de acuerdo con sus necesidades, se declaran rentas de las mismas, los de teatros, cines, circos, cabarets, salas de bailes y demás espectáculos públicos y diversiones en general; Por todo lo expuesto, el suscrito, en su carácter de Interventor de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, Pocitos, Ordena: Artículo 1º — Créase en esta Municipalidad el Departamento de Contralor Cinematográfico. Art. 2º — Los cines instalados dentro del perímetro de esta Municipalidad, abonarán el 10% (diez por ciento) por cada función sobre el precio bruto establecido de las entradas. Art. 3º — Forman parte de esta resolución, los considerados que se invocan, los cuales deberán ser fielmente observados. Art. 4º — A los fines de la fiscalización de su cumplimiento, la Municipalidad destacará inspectores quienes deberán informar sobre las transgresiones que constaten. Art. 5º — Establécese como penalidad de incumplimiento, el pago del 100% del valor de las entradas vendidas al momento de la constatación, sin perjuicio de la clausura por el término que determine la autoridad municipal. Art. 6º — Los propietarios o responsables de las salas cinematográficas, estarán obligados a facilitar la misión de los inspectores municipales. Art. 7º — Los propietarios o responsables de las salas cinematográficas deberán informar por nota: películas a proyectar diariamente, con la calificación dada por el Ente Calificador Cinematográfico y precios a cobrar por las entradas como asimismo los horarios de proyección, número de asientos con que cuenta cada una de las salas y determinación de valores monetarios o sea lo que se cobra a los niños y a los adultos. Art. 8º — La Municipalidad proveerá a cada una de las salas de una caja cerrada donde se deberán depositar las entradas vendidas, a medida que los espectadores ingresen a las salas. Dichas entradas deberán ser fechadas al día de la proyección y con la especificación del importe bruto o sea el valor de la entrada. Al día hábil

siguiente de la proyección, dicha caja deberá ser entregada a la Municipalidad y procederse al retiro de otra cerrada y vacía. Art. 9º — La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda. Art. 10º — Lévese a conocimiento y aprobación de las autoridades superiores del Gobierno de Salta; notifíquese y cúmplase. Pocitos (Salta), 25 de setiembre de 1975. Fdo. Manuel R. de la Fuente, Interventor Municipal y Damián Ríos, Armando Cazón y Arturo Conesa Manzano, Secretarios de Gobierno, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, respectivamente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI  
Bergallo  
Heredia

Salta, 9 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3693

Secretaría General de la Gobernación  
El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Dante Armando Lovaglio, C. 1911, M. I. Nº 3.884.207, en el cargo de Ministro de Economía de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI  
Bergallo

Salta, 10 de diciembre de 1975

DECRETO Nº 3694

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-18833/75.

VISTO la renuncia interpuesta a fs. 1 del expediente de referencia;

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Zanazzi al cargo de Secretario de Prensa de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PEDRINI  
Bergallo  
Pedutto

## DECRETOS SINTETIZADOS

## DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación. Las que estarán a disposición del público.

## DECRETO Nº 3650

M. de Bienestar Social - 3-12-75 — Designase en carácter temporario, al Dr. Pedro Roberto Rumi, como Médico Asistente en el Centro de Salud del Barrio El Progreso.

## DECRETO Nº 3651

M. de Bienestar Social - 3-12-75 — Déjase sin efecto la designación de la Srta. Francisca Ardiles, personal de Servicios Generales del M. de B. Social.

## DECRETO Nº 3652

M. de Bienestar Social - 3-12-75 — Designase a la Srta. Lidia Alsira Yarade de Rueda como personal de servicio en la Dirección de Consultorios Periféricos.

## DECRETO Nº 3653

M. de Bienestar Social - 3-12-75 — Designase a la Srta. Isabel Tinte, como personal de servicios generales del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo.

## DECRETO Nº 3654

Ministerio de Economía - 3-12-75 — Déjase sin efecto lo dispuesto por el decreto Nº 44/75, y reintégrese a Secretaría de Estado de Hacienda a la Srta. Amalia Tejerina Arroyo.

## DECRETO Nº 3658

Ministerio de Gobierno - 4-12-75 — Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquidase la suma de \$ 50.000,00 (Cincuenta mil pesos), a favor de Tesorería Gral. de Policía, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que demandará la ceremonia de egreso del Cuerpo de Cadetes de la Escuela de Policía Gral. Güemes.

## DECRETO Nº 3659

Ministerio de Gobierno - 4-12-75 — Otórgase el pase a situación de retiro voluntario, al Cabo Dn. Mauro Liendo, quien revistaba en la Seccional de Comisaría Primera.

## DECRETO Nº 3660

Ministerio de Gobierno - 4-12-75 — Otórgase el pase a situación de Retiro Voluntario al Agente de Policía de Provincia, Dn. Pedro María Vilte quien revistaba en la Sub-Comisaría de Guachipas.

## DECRETO Nº 3661

Ministerio de Gobierno - 4-12-75 — Otórgase el pase a situación de retiro voluntario, a la empleada de Policía de la Provincia, Sra. Waldina Urazo de Cabrera, quien revistaba en el Cuerpo de Policía Femenina.

## DECRETO Nº 3663

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Acéptase la renuncia de la Srta. María del Rosario Carrizo de Borda, profesora interina de la Escuela de Comercio de Pichanal.

## DECRETO Nº 3664

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Acéptase la renuncia del Sr. José Martín Flores, maestro suplente de la Escuela de Manualidades Dr. Joaquín Castellanos de Salta.

## DECRETO Nº 3665

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Suprimir todos los actos de protocolo que económicamente resulten gravosos para el presupuesto Provincial, con excepción de los que deben realizarse a criterio de esta Intervención.

## DECRETO Nº 3666

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Suprímese a partir del mes de mayo en curso, el Tercer Año en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad.

## DECRETO Nº 3667

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Acéptase renuncias de personal docente de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal.

## DECRETO Nº 3668

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Designase profesor interino de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado de Tartagal, al Sr. Abelardo Horacio Capurro.

## DECRETO Nº 3669

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Designase a la Srta. Elsa Salfity, profesora suplente, en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad.

## DECRETO Nº 3670

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Designase profesora interina en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad, a la Srta. Goldina Epszstejn de Kortsarz.

## DECRETO Nº 3671

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Designase profesora suplente en la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen de esta ciudad, a la Srta. Gloria Isabel García.

## DECRETO Nº 3672

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Designase a la Srta. Teresa Salomé Luna, Jefa de Preceptores en la Escuela República de la India Nº 1 de esta ciudad.

## DECRETO Nº 3673

Ministerio de Gobierno - 5-12-75 — Designase profesora suplente en la Escuela República de la India Nº 1, a la Srta. Fermína Yolanda López.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 23187

T. Nº 10063

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Lucrecia A. Valdéz, el 16 de junio de 1975, por Expte. Nº 9297-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Km. 108 de la ruta Salta - Antofagasta con 2.000 metros az. 258º para llegar al punto de partida; desde allí 3.846 metros az. 258º hasta 1; de allí 5.200 metros az. 384º hasta 2; de allí 3.846 metros az. 78º hasta 3; de allí 2.500 metros az. 168º hasta cerrar con el punto PP. una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 30 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23163

T. Nº 10047

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Héctor Saa, el 17 de setiembre de 1974, por expediente Nº 8983-S., ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el mojón P.P. de la mina La Portaña, expediente Nº 1681-R. punto de referencia P.R., se mide 600 m. az. 328º hasta el punto auxiliar (a), desde este punto se miden 3.333 m. az. 238º hasta el punto de partida P.P.; desde este punto se mide: 5.000 m. az. 148º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 238º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 328º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 58º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva Minera, ley 19059/71. — Salta, 11 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 240.

e) 11 al 26-12-75

O. P. Nº 23149

T. Nº 10040

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Benito Mamani, el 10 de diciembre de 1974, por expediente Nº 9075-M, ha solicitado en el de-

partamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la torre de la Iglesia del pueblo de Iruya, punto de referencia P.R., se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto auxiliar a), luego 2.000 m. al Oeste hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 2.000 m. al Oeste hasta el punto 1, luego 3.000 m. al Norte hasta el punto 2, luego 2.500 m. al Este hasta el punto 3, luego 1.300 m. al Sur hasta el punto 4, luego 500 m. al Oeste hasta el punto 5, luego 1.700 m. al Sur hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de aproximadamente 665 Has. por resultar superpuesta en aproximadamente 740 Has. al cateo expediente 8792 - F; en 400 Has. al cateo expediente 8689 - F., quedando una superficie libre de 665 Has. fuera de la Zona de Reserva Minera, ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 240.

e) 10 al 24-12-75

O. P. Nº 23148

T. Nº 10039

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Carlos Enrique Gutiérrez, el 10 de diciembre de 1974, por expediente Nº 9074-G, ha solicitado en el departamento de Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la torre de la Iglesia de Iruya, punto de referencia P.R. se mide 5.000 m. al Norte hasta el punto auxiliar a), luego 1.500 m. al Oeste hasta el punto de partida P.P. desde este punto se mide 2.500 m. al Oeste hasta el punto 1, luego 5.000 m. al Norte hasta el punto 2, luego 4.000 m. al Este hasta el punto 3, luego 1.300 m. al Sur hasta el punto 4, luego 1.500 m. al Oeste hasta el punto 5, luego 3.700 m. al Sur hasta el punto de partida P.P., cerrando así la sup. de 1.445 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19.059/71. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 240

e) 10 al 24-12-75

O. P. Nº 23120

T. Nº 10012

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Aldazabal, el 8 de octubre de 1975, por Expte. Nº 9349-A, ha solicitado en el Departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida PP. la Estación del F.C.G.B. Río Piedras, desde donde se mide 6.666 m. az. 0º hasta el punto 1, de allí 3.000 m. az. 90º hasta el 2; de allí 6.666 m. az. 180º hasta el 3, de allí 3.000 m. az. 270º hasta el punto PP, que cierra una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 27 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 5 al 22-12-75

O. P. Nº 23119

T. Nº 10011

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Flores, el 8 de octubre de 1975, por expediente Nº 9350-F, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida PP, la estación del F.C.G.B. de Río Piedras, de allí se mide 4.000 m. az. 90º hasta 1; de allí 5.000 m. az. 180º hasta 2; de allí 4.000 m. az. 270º hasta 3; de allí 5.000 m. az. 0º hasta el punto de partida PP, que cierra una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19.059/71. — Salta, 24 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 240.

e) 5 al 22-12-75

O. P. Nº 23116

T. Nº 10009

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 5 de julio de 1974, por expediente número 8917-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Vega Los Colorados punto de referencia P.R., se mide 9.000 m. az. 285º hasta el punto auxiliar A, que coincide con el P.M.D. de la mina Antonieta, desde este punto se mide 2.000 m. az. 180º hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide 2.500 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 4, luego 2.500 m. az. 270º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 1.960 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19.059/71. — Salta, 30 de mayo de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 240.

e) 5 al 22-12-75

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 23210

F. Nº 3211

**CONSEJO GRAL. DE EDUCACION - SALTA****Licitación pública Nº 20 Expte. Nº 61-16929/75**

Licitación pública Nº 20, para el día 26 de diciembre del corriente año, horas 10,30. Adquisición de lápices negros. Apertura, venta de pliegos, consultas: Consejo General de Educación, Oficina de Compras, Mitre Nº 71.

Precio del pliego: \$ 68.

D. V. \$ 188.

e) 15 al 17-12-75

O. P. Nº 23209

F. Nº 3210

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****Licitación pública Nº 40/75**

Llámase a licitación pública Nº 40/75 para la adquisición de: un tractor con motor diesel

de 3 cilindros y 4 tiempos, un acoplado metálico, un tanque metálico y una desmalezadora, con destino a esta Universidad y en un todo de acuerdo a características, detalles y especificaciones consignadas en pliegos, por un importe total aproximado de \$ 925.780 (pesos novecientos veinticinco mil setecientos ochenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1975, a horas 13 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser retirados del domicilio expresado precedentemente.

D V. \$ 212.

e) 15 y 16-12-75

O. P. Nº 23161

F. Nº 3198

**Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD**  
**ANIMAL**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública Nº 69/75 para el día 23 de diciembre de 1975 a las 15 horas para la contratación de empresa para efectuar limpieza en los locales que ocupa la Delegación Administrativa de Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal en el horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración— División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.

Imp. \$ 188.

e) 11 al 17-12-75

O. P. Nº 23185

F. Nº 3207

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**  
**GAS DEL ESTADO**

**Licitación pública AD/IV 042**

Por la contratación de trabajos de limpieza general y mantenimiento de los edificios e instalaciones pertenecientes a Planta Compresora Lumberas, provincia de Salta.

Retirar pliegos en Planta Compresora Lumberas y Sucursal Metán, calle Bartolomé Mitre Nº 163, provincia de Salta y Administración Distrito IV, calle Bartolomé Mitre Nº 647, Salta, capital, de 8 a 13 horas.

Apertura: 29-12-75, horas 9.

D. V. \$ 188.

e) 11 al 18-12-75

O. P. Nº 23175

F. Nº 3206

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**  
**GAS DEL ESTADO**

**Licitación pública AD/IV 048**

Por el servicio de transporte de cilindros llenos y vacíos entre planta de envasado Tres Ce-

rritos (Salta) y playa de almacenaje de Orán, sita en calle 9 de Julio 1150, Orán (Salta) y viceversa; incluyendo carga, descarga y estibaje de los cilindros.

Retirar pliegos en: Administración de Distrito IV, Mitre 647, Salta, Capital; Sucursal S. R. N. Orán, Hipólito Irigoyen 741, Orán (provincia de Salta) y en Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal (provincia de Salta).

Apertura: 30-12-75, horas 11,30.

D. V. \$ 188. e) 11 al 18-12-75

O. P. Nº 23179 F. Nº 3205

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación pública AD/IV 046**

Por la contratación de trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación de jardines de planta Tres Cerritos, y servicio de refrigerio al personal de la mencionada planta.

Retirar pliegos en Planta Tres Cerritos, calle Juan B. Justo Nº 599, Salta capital, y Administración Distrito IV sita en calle Bartolomé Mitre Nº 647, Salta, capital, de 8 a 13 horas.

Apertura: 30-12-75, horas 10.30.

D. V. \$ 188. e) 11 al 18-12-75

O. P. Nº 23184 F. Nº 2304

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación pública AD/IV 043**

Por la contratación de los trabajos de limpieza general de los edificios y mantenimiento menores de las instalaciones que componen la base de operaciones San Pedro y la provisión de refrigerios al personal de dicha base ubicada en San Pedro de Jujuy, provincia de Jujuy.

Retirar pliegos en Bartolomé Mitre 647, Oficina de Compras, Base de Operaciones San Pedro Formosa esq. Gorriti, San Pedro de Jujuy y Sucursal Jujuy, 19 de Abril esq. Lavalle, Monoblock "H", local "P", S. S. de Jujuy.

Apertura: 29-12-75, horas 10,30.

D. V. \$ 188. e) 11 al 18-12-75

O. P. Nº 23178 F. Nº 3202

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación pública AD/IV 044**

Por la contratación de los trabajos de extensión de cañería mayor y servicios domiciliarios para la provisión de gas natural en la ciudad de Salta.

Retirar pliegos en la Administración Distrito

IV, Oficina de Compras, Bartolomé Mitre número 647, Salta, capital, de 8 a 13 horas.

Apertura: 26-12-75, horas 9.

D. V. \$ 188. e) 11 al 18-12-75

O. P. Nº 23176 F. Nº 3203

**Ministerio de Economía**

**CORPORACION DE EMP. NACIONALES**

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación pública AD/IV 047**

Por la contratación de dos (2) camionetas (Pick-Up) doble cabina o automóviles tipo rural o Sedan 4 puertas, accionados a nafta o gas-oil, modelo no inferior a 1973, con conductor, preferentemente marca Ford, Chevrolet, Dodge, Peugeot, para transporte de cinco (5) personas como mínimo, excluido el conductor y carga general hasta cincuenta (Kg.) para viajes a realizar en jurisdicción de Administración Distrito IV (Salta), dentro del radio urbano y fuera del mismo.

Retirar pliegos en Bartolomé Mitre 647, Oficina de Compras, de 8 a 13 horas.

Apertura: 30-XII-75, horas 9.

D. V. \$ 188. e) 11 al 18-12-75

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 23160 T. Nº 10046

Ref.: Expte. Nº 34-40970/73. s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GREGORIO LUIS LIVELLI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30,8674 Has. del inmueble rural Fracción "D" de Finca El Carmen, catastro Nº 68420, ubicado en el Partido de Velarde -Departamento Capital con una dotación de 16,205 l/seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, por el canal principal de La Silleta y Acequia del Retiro. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

**Administración Gral. de Aguas de Salta**

Salta, 4 de diciembre de 1975.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**

Jefe Dpto. de Explotación (A.G.A.S.)

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 26-12-75

O. P. Nº 23145 T. Nº 10035

Ref.: Expte. Nº 14471/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Eleuterio Olazo y Ramón Olazo, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una su-

perficie de 8,1149 Has. del inmueble denominado "Mora Sola", catastro Nº 386, ubicado en la localidad de Coronel Moldes —departamento de La Viña— con una dotación de 4,26 l/seg. a derivar del río Chuñampa —margen izquierda— por medio del canal principal y la acequia comuna "El Nogal". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de diciembre de 1975. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Imp. \$ 180. e) 10 al 24-12-75

O. P. Nº 23071 S/C 920

REF.: EXPTE. Nº 34-59825/75. s.r.a.p.

PUBLICACION SIN CARGO

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que el Señor ORLANDO CESAR CANONICA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,7786 Has. del inmueble denominado Fracción 4 de la Finca "La Florida", catastro Nº 7683, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,58 l/seg. con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, compuerta Nº 3 é hijuela "Olmos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta

Salta 26 de noviembre de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul  
Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin Cargo e) 2 al 16-12-75

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 23231 T. Nº 10105

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., en Expte. Nº 47.410/75, sucesorio de DOMINGO LUIS SPADAVECCHIA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 10 de diciembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16 al 31-12-75

O. P. Nº 23227 T. Nº 10103

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil Comercial, en SUCESORIO DE CASILDA AULET TORRENT DE MARTINEZ, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 31-12-75

O. P. Nº 23226 T. Nº 10102

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán en el juicio Sucesorio de PEREZ ELENA, JOSE SAMUEL, Expediente Nº 12.739/75, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Metán, 11 de diciembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 31-12-75

O. P. Nº 23219 T. Nº 10092

El Sr. Juez de Primera Instancia 6ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RAQUEL LAFUENTE DE CORBALAN para que se presenten a juicio. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, diciembre 11 de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23214 T. Nº 10087

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO DIAZ y doña LINA PALAVECINO DE DIAZ. San R. de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1975. Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23213 T. Nº 10086

El Dr. Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR BIDAURRE. San R. de la Nueva Orán, noviembre 4 de 1975. Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23206 T. Nº 10081

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en el Juicio Sucesorio de CHOCOBAR SANTOS y CHOCOBAR JULIA FLORES de, Expte. Nº 28.388/75 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publicación 10 días. — Salta, 16 de octubre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23204 T. N° 10065

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ISOLINA BERA o VERA DE LELU, a hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. N° 44.775/75. (Publicación 10 días). — Salta, 5 de diciembre de 1975. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23203 T. N° 10080

El Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE DANNA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Para la publicación de edictos habilitase la feria de Enero/76. — Salta, 11 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23207 T. N° 10082

Vicente Masciotti, Juez C. y C. Ira. Inst. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de JAVIER FRANCISCO LOPEZ y ANA BEATRIZ COSTA DE LOPEZ por término de diez días bajo apercibimiento de ley. Edictos igual plazo en Boletín Oficial y El Economista. Expte. N° 22.950/75. — Orán, 1º de diciembre de 1975. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23166 T. N° 10049

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor JORGE ARTURO PATRON URIBURU, cuyo juicio sucesorio Exp. N° 11.417/75 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, setiembre 30 de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 26-12-75

O. P. N° 23167 T. N° 10050

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PAULA ANTONIA ONTIVEROS DE FRIAS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expediente N° 47.149/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. Salta, diciembre 1º de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 11 al 26-12-75

O. P. N° 23174 T. N° 10057

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SILVERIO AGUIRRE. Expediente 63.296/75. Publicación por diez días. Salta, noviembre 26 de 1975. Escrib. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 11 al 26-12-75

O. P. N° 23155 T. N° 10042

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, en autos: "Paz, Julio José, Sucesorio", expediente N° 11.746/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de noviembre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 180,- e) 10 al 24-12-75

O. P. N° 23138 T. N° 10029

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en el expediente N° 12507/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ISSA DAHUD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación diez días. — Metán, 20 de octubre de 1975. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 9 al 23-12-75

O. P. N° 23137 T. N° 10028

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos "RUIZ, MARIA ADELINA DIEZ de - Sucesorio", Expte. N° 51.969, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de diez días, bajo apercibimientos legales. — Salta, 27 de noviembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 9 al 23-12-75

O. P. N° 23129 T. N° 10020

Doctora Eloísa C. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ ELIAS SILVERIO Sucesorio. Expte. N° 28.320/75. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 28 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 9 al 23-12-75

O. P. N° 23121 T. N° 10013

La doctora Eloísa C. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Alberto Puig, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, expedien-

te Nº 28.461/75, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de noviembre de 1975. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, secretaria.

Imp. \$ 180. e) 5 al 22-12-75

O.P. Nº 23118 T. Nº 10010

"El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a los acreedores de doña Juana Casasola de Artaza, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho juzgado, expediente Nº 44019/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por ley. Edictos por diez días. — Salta, 1 de diciembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria".

Imp. \$ 180. e) 5 al 22-12-75

O.P. Nº 23113 T. Nº 10007

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de don José Strizich y especialmente al heredero Oscar Manuel Strizich para que en el término de treinta días se presenten a este juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 51.614, año 1975. — Salta, setiembre 30 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, secretario.

Imp. \$ 180. e) 5 al 22-12-75

O.P. Nº 23112 T. Nº 10006

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de doña Leocadia Vilte de Carrizo y se cita especialmente a su cónyuge, don Marcelino Carrizo, a estar en este juicio, en plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, octubre 8 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, secretario.

Imp. \$ 180. e) 5 al 22-12-75

O.P. Nº 23111 T. Nº 10005

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "López, María, Sucesorio", Expte. Nº 11.676/75, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 18 de noviembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, secretario.

Imp. \$ 180. e) 5 al 22-12-75

O.P. Nº 23110 T. Nº 10001

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de Máxima CORLLI de MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en

Sucesorio Expte. Nº 12.597/75, dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Metán, 21 de octubre de 1975. Publicación diez días. Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 4 al 18-12-75

O. P. Nº 23107 T. Nº 10004

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "Sucesorio de MIRANDA, MIGUEL GREGORIO" Expediente Nº 51853/75 cita y emplaza a los herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta 2 de diciembre de 1975. Dra. Stella Mary Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 4 al 18-12-75

O. P. Nº 23101 T. Nº 9996

Dr. Benjamín Pérez, juez interino, del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de "BURGO, OLGA MODESTA METRAL de", Expte. Nº 47.524 Sucesorio para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días publicación diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de diciembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 4 al 18-12-75

O. P. Nº 23097 T. Nº 9993

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés Avelino Saavedra (Expediente Nº 12.724/75). — Metán, 26 de noviembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, secretario.

Imp. \$ 180. e) 3 al 17-12-75

O. P. Nº 23096 T. Nº 9992

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Herrera Chacón y de Carmen Delgado de Herrera. (Expediente Nº 12.718/75). — Metán, 26 de noviembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, secretario.

Imp. \$ 180. e) 3 al 17-12-75

O. P. Nº 23095 T. Nº 9994

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita por treinta días a los herederos o acreedores para que se presenten haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de Fani o Fanny Gartembank de Cártembank, según expediente Nº 47.201/75. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 180,00 e) 3 al 17-12-75

O. P. Nº 23093

T. Nº 9990

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "PARATZ, HILARIO JOSE s/SUCESORIO" - Expte. Nº 63.424/75, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante por el término de treinta días a los efectos de que ejerciten sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Secretaría, 24 de noviembre de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 3 al 17-12-75

O. P. Nº 23089

T. Nº 9986

ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BURGOS, FLORENCIO DE JESUS. Expte. Nº 63.091/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 8 de octubre de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180.

e) 3 al 17-12-75

O. P. Nº 23083

T. Nº 9980

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de don MIGUEL ANGEL JUAREZ", Expte. Nº 22.823/75, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones citatorias por 10 (diez) días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente de Salta. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1975. Escr. María R. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 16-12-75

O. P. Nº 23078

T. Nº 9974

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de POLICARPO ALARCON, Expte. Nº 44789/75. — Publicación 10 días. — Salta, noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 16-12-75

O. P. Nº 23077

T. Nº 9973

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. de Primera Nominación, en autos "MAROCCO, Juan Emilio - Sucesorio", Expediente Nº 63.268/75 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN EMILIO MAROCCO bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de noviembre de 1975. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 16-12-75

O. P. Nº 23076

T. Nº 9972

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "TEREY, Pablo Julio José - Sucesorio", Expediente Nº 12.674/75 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO JULIO JOSE TEREY a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 7 de noviembre de 1975. Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 16-12-75

O. P. Nº 23075

T. Nº 9976

Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "CABEZAS, Genaro - Sucesorio", Expte. Nº 11.419/75, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 27 de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 2 al 16-12-75

### REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23235

T. Nº 10110

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1975 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "INSTITUTO de Promoción Social vs. RUFINO SARAVIA FRANCISCO GALIETE y RUFINO SARAVIA MERCEDES ELISA SAN JUAN DE". Expte. Nº 26604/74, remataré con base de (\$ 3.128,00) Una heladera comercial marca SIAM Nº 539 de 7 puertas, con equipo cte. alternada. Nº 3504. Una exprimidora de jugos marca Martinelli Nº 9766 cv. con motor 1/2 H. P. cte. alternada. Una tostadora marca SAHO Nº 10193 a gas natural. Una heladera comercial marca Arbomay Nº 806416139 -A de 3 puertas. Una balanza semi-automática marca MABLE Nº 13699 con capacidad para quince kilos. Una heladera comercial marca SIAM Nº 8439 gabinete metálico de 8 puertas con equipo refrigerador Nº 2776 cte. alternada. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Los bienes a rematarse pueden ser revisados en Los Tarcos Nº 9, Tres Cerritos.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 18-12-75

O. P. Nº 23234

T. Nº 10109

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1975, a las 18 hs. en calle J. M. Leguizamón 1201, ciudad, remataré sin base, los siguientes bienes: Una estantería de 5 tramos, en madera; Una estantería de tres tramos, en madera; Una vitrina exhibidora de doce cajones; Una vitrina chica con armazón metálica; Un estante metálico de cuatro cuerpos

exhibidor; Una vitrina de tres estantes en madera; Ocho botellas de vino Nebiolo, marca Escorihuela; Nueve botellas de vino blanco Valdepeñas y Escorihuela; Nueve botellas de americano Castel Gandolfo; Cuatro botellas de vino espumante Castel Gandolfo; Dieciséis botellas de vino Pinar del Río; Seis botellas de vino tinto El Salteño; Once botellas de vino blanco El Salteño; Cinco frascos de mermelada de naranja Otito; Dos frascos de Kinotos en almibar Otito; Tres frascos jalea de membrillo; Ochenta sobres de espirales Neocid; Treinta y seis cajas de espirales Neocid; Quince cajones con botellas de un litro, vacías (para gaseosas); Dieciséis esqueletos metálicos para botellas de un litro; Catorce sifones para soda; Tres damajuanas de 10 litros; Cuatro damajuanas de cinco litros; Treinta cajas de espirales Neocid; Seis cajones para gaseosas chicas y Un exhibidor metálico giratorio. Revisarlo en calle J. M. Leguizamón 1203, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Embargo prev. - ABRAHAM, Leonides vs. RAMOS, Julio Eduardo". Expte. Nº 35.722/75. Señá: el 30 %. Comisión: 10 %. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 190.-

e) 16 y 17-12-75

O. P. Nº 23232

T. Nº 10106

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de diciembre de 1975, a horas 18 y 15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: un Auto-Stereo con mueble de madera marca "Kenia" s/número visible en buen estado de funcionamiento y conservación, puede verse en horario comercial en Avda. Belgrano 424, ciudad. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 6 Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue M. S. A. vs. Gallardo, Elena Savie de.". Expediente nº 533/72. Señá: 30 %. Comisión de ley. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180.-

e) 16 y 17-12-75

O. P. Nº 23230

T. Nº 10111

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 18 de diciembre de 1975 a horas 18 en: J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "SIMKIN JOSUE OSIAS vs. ONAGA RODOLFO RAFAEL y ONAGA LILIANA DELIA DE CARLINI DE.". Expediente Nº 11311/75, REMATARE: con base de (\$ 13.930,00) Un juego de dormitorio modelo escandinavo, consta de un ropero de 2,00 mts. de 4 puertas. Una cómoda de seis cajones. Dos mesas de luz. Una cama de 1,30 mts. con parrilla de madera de 1,30 mts. Un espejo. Un colchón polyster de 1,30 mts. 1 Almohada de 1,30 mts. Una mesa extensible B/madera ench/ fórmica de 2,00 x 0,80. Seis sillas tapizadas B/hierro. REVISAR en: Virrey Toledo Nº 42, ciudad. Señá: 30 % a eta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 16 al 18-12-75

O. P. Nº 23229

T. Nº 10107

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: calle 12 de Octubre 756

BASE \$ 3.400.-

El 30 de diciembre próximo a las diez y siete en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de \$ 3.400,- un inmueble ubicado en esta ciudad calle 12 de octubre Nº 756, con una superficie de 399,96 mts2. (Frente: 12 metros por 33,17 metros). Circunscripción Ira., Sección H, Manzana 18, Parcela 20. Partida catastral 1383. Plano de subdivisión 361, lote Nº 14. Título inscripto Libro 436, folio 495, asiento 1, donde constan los límites. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo Preventivo Banco Comercial del Norte S. A. vs. Ernesto Delgado Aguilar, Expediente Nº 46.977/75. Diez publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.-

e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23225

T. Nº 10101

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad. - Base: \$ 61.000.

El día 29 de diciembre de 1975, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingo Nº 84, de esta ciudad de Salta: Remataré: con base de \$ 61.000 (sesenta y un mil), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, ubicado en Islas Malvinas Nº 288, con todo lo edificado, cereado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Hugo Severo Pastrana por título registrado, a folio 298, asiento 6 del libro 2 R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Adet, Néstor Raúl vs. Pastrana Hugo Severo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 27.461/74. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudino - Martillero Público, T. 19104.

Imp. \$ 240.-

e) 15 al 30-12-75

O. P. Nº 23218

T. Nº 10089

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de diciembre de 1975 a hs. 18.00 en Alberdi 53 local 33 remataré sin base una máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti" Nº A532682 en mi poder. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación Juicio "M.S.A. vs. Nadra José Humberto Ejecutivo Expte. Nº 63417/75, señá 30% comisión de ley edictos por 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180,00

e) 15 al 17-12-75

O. P. Nº 23217

T. Nº 10088

Por **RICARDO GUDIÑO**

Una Lijadora Marca "CHUCARO"

El día 19 de diciembre de 1975 a horas 18,00, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, Remataré sin Base: Una lijadora marca "Chucaro" Nº 6971, en buen estado de uso conservación y funcionamiento en poder del depositario judicial, señor Raúl Gomory. Revisar en calle Pellegrini Nº 1.096. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C.; 5ª Nominación en los autos caratulados: "BENDERSKY, Simón vs. GOMORY, Raúl s/Ejecutivo" Expte. número 28.440/75. Señala el 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180,00

e) 15 y 16-12-75

O. P. Nº 23159

T. Nº 10045

Por **RAUL RACIOPPI**

Un lote importante de cajones, envases de cerveza

El 26 de diciembre de 1975 a hrs. 18, en Alberdi 53, local 33, remataré sin base 721 cajones envases de cerveza de 2/3 de tamaño. Verse en Las Heras Nº 1621. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, juicio: "Godoy Manuel Santiago vs. Ramírez Jorge Héctor", ejecutivo, expediente Nº 63044/75. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-12-75

O. P. Nº 23158

T. Nº 10044

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 29 de diciembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la base de \$ 12.750, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Quebrachos Nº 138 entre calle Los Cardones y Av. Juan B. Justo de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección K. Manzana 156, Parcela 8, Matrícula Nº 32069. Medidas del terreno: 10 metros de frente por 38 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en autos: "Zelada, Juan Carlos vs. Tejerina, Vicente Delfín y Hoyos, Etelvina Elena. Ejecución hipotecaria", expediente Nº 63.264/75. Señala: el 30% en el acto, Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.-

e) 10 al 24-12-75

O. P. Nº 23157

T. Nº 10043

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 29 de diciembre de 1975, a las 18,30 hs. en General Güemes Nº 327, ciudad, remataré

con la base de \$ 5.445, los derechos y acciones equivalentes a la cuarta parte indivisa que le corresponde al señor Mario López sobre un inmueble ubicado en calle Pellegrini de la localidad de Rosario de Lerma. Nomenclatura catastral: Sección E, Marzana 16 a, Parcela 16, Matrícula Nº 2969. Medidas: 12 metros de frente, 12,10 metros de contrafrente, fondo N.E. 36,45 metros y fondo S.O. 36,75 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en autos: "Rectificación Salta S.R.L. vs. Mario López. Embargo preventivo y ejecutivo", Expte. Nº 46.959/75. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.

e) 10 al 24-12-75

O. P. Nº 23142

T. Nº 10033

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmuebles rurales en Departamento Cerrillos

El 29 de diciembre de 1975, a horas 18, en Sarmiento Nº 548, ciudad, remataré con base de Pesos Cincuenta y cinco mil de la actual moneda; importe equivalente a una anterior Ejecución Hipotecaria, los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, Matriculas 3626 y 3628 de propiedad del deudor. El primero está descripto s/informe de la D. G. de Inmuebles como lote 2 "B", Finca El Salvador, Partido San Agustín, Plano 401, Superf. 6 Hect. 4903 m2. Antecedente Dominial: Libro 28, Folio 351, As. 1. Al segundo se lo describe como Lote 3 "B", Finca El Salvador, Partido San Agustín, Plano 401. Superf: 26 Hect. 3391,65 m2. Antecedente Dominial: Libro 24, Folio 382, As. 8. Inscripción Título: Folio 157, As. 10, Libro 21; Cerrillos. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nomin., en juicio: "J. F. E. vs. Ramón Jean - Ejecutivo y Emb. Preventivo", Expediente 63.454/75.

Imp. \$ 240.-

e) 9 al 23-12-75

O. P. Nº 23108

T. Nº 9998

Por **ERNESTO V. SOLA**

El día 23 de diciembre de 1975, a hs. 18,00 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Ordinario - VILTES, Angel E. y otros vs. EDUARDO y JOSE MARCELO SALINAS" Expte. Nº. 6074/75, Remataré, con la base de \$ 19.125, correspondiente al monto de la Hipoteca, el inmueble registrado bajo cédula parcelaria matrícula Nº 49.430, Sección "K", manzana Nº 181, parcela 22 del Dpto. Capital Sup: 250 m2; Antecedente Dominial: Libro 61, Folio 473-474, Asiento 3-4; Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley; Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. Teléf. Nº 17260.

Imp. \$ 240,00

e) 4 al 18-12-75

O. P. Nº 23106 T. Nº 10003

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 19 de diciembre de 1975 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. de Sentencia - Muruaga Modesta S. Nicasia C. y Mercedes vs. Muruaga Ana María" - Expte. número 3711/75. Remataré: con base de (pesos 2.100,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Los Derechos y Acciones, que le corresponden a la demandada MURUAGA ANA MARIA, sobre el Inmueble Catastro Nº 36.676 ubicado en el Dpto. de capital - Sección J, Manzana 44 a. Parcela 17. Inscripta en el Libro 498 Folio 229 Asiento 2 - Medidas: Frente, 9 m. Fondo 32. Señal 30% a cta. de precio y comisión de ley Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá Telef. 17260.

Imp. \$ 180,00 e) 4 al 18-12-75

O. P. Nº 23085 T. Nº 9984

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1975 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Prep. Via Ejec. "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Guerrero Ernesto Rogelio y Maza René Dardo", Expte. Nº 34.511/74, remataré con base de (\$ 1.293,32) correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en General Güemes, Sección B, Manzana 11, Parcela 8, Matrícula Nº 914, Libro 20, Folio 225, Asiento 1. Medidas: Fte. 19,90; C. fte. 19,81. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 240,- e) 2 al 16-12-75

O. P. Nº 23084 T. Nº 9983

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1975 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo F. J. A. vs. G. A. V. Expediente Nº 47289/75, rematará con base de (\$ 260.000), Un inmueble ubicado en esta ciudad sito en calle Los Cipreces Nº 70; Barrio Tres Cerritos, Catastro Nº 84.078, con títulos incriptos al folio 276, Asiento 4, Libro 255, Sección K, Manzana 24, Parcela 28, de propiedad de don Alberto Víctor Galván, y a continuación y sin base: remataré los siguientes bienes: Ocho modulares de madera sin terminar; Nueve roperos de tres cuerpos, americanos; 25 lámparas de pie, de cerámica, de diferentes colores con sus pantallas; 30 lámparas de pie, de vidrio, de diferentes colores con sus pantallas; 19 lámparas colgantes de diferentes colores. Revisar en el domicilio de la depositaria judicial señora de Galván, sito en Los Cipreces

Nº 74, Barrio Tres Cerritos. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 240,- e) 2 al 16-12-75

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23147

T. Nº 10037

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos "Sánchez, Isabel Macía de, vs. Sánchez, Roque - Ord. Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 9648/73, cita y emplaza al ausente don Roque Sánchez, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento de presumido por la ley, si el citado dejare de presentarse a juicio, Pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero: Publíquese una vez por mes durante seis meses. — 9 de diciembre de 1975. — tres palabras no valen. E/l. 9 de diciembre, Vale. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 80. e) 10-12-75

O. P. Nº 23144

T. Nº 10034

El Doctor Julio Robles, Juez Civil y Comercial 1ª Instancia 4ª Nominación en los autos, Jorge Tolaba, Gregorio. Información Sumaria - expte. Nº 47500/75, cita y emplaza a Florinda Sixta Medrano por el término de diez días para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de autorizarse la venta del inmueble catastrado bajo Nº 10528. Salta 2 de diciembre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10 al 24-12-75

O. P. Nº 23079

T. Nº 9975

Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza al señor JOSE MAMANI ESPAGNE, por el término de diez días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Esta citación se hace extensiva a todos los que se consideren con derechos al inmueble con la siguiente nomenclatura: Cédula Parcelaria Sección F, Manzana 13, Parcela 19, Matrícula 3.220, Capital. Título registrado al Folio 366, Asiento I del Libro 73 R. I. Capital. — Salta, octubre 29 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 2 al 16-12-75

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 23220

T. Nº 10096

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate cuya

posesión veintañal persigue Audelina Pereyra de Miranda, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a Víctor Rogelio Soria. Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de Ley. Catastro 405, Sección "B", Manzana 16, Parcela 3, Plano 212. Expediente N° 63.323/75. Salta, diciembre 11 de 1975. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 15 al 30-12-75

O. P. N° 23193 T. N° 10073

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a los señores Vicente Octavio Kairuz, Rina Mafalda Kairuz de Nieto y Marta Angélica Kairuz de Contigiani o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de cuya posesión se trata, fracción de terreno rural ubicado en Cañada Las Juntas, Partido del Cerro Negro, Segunda Sección del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y la que se describe en el plano N° 716 del referido departamento con una superficie de treinta y cinco hectáreas, que limita: al Norte, con J. Leonor Díaz, hoy Alberto B. Kairuz; al Sud, con Brígido Agustín Corbalán y Alberto B. Kairuz; al Este, con Ignacia Díaz de Mansilla, y al Oeste, con Brígido Agustín Corvalán; terreno que está catastrado, en mayor extensión, bajo N° 326. La citación se ordena en los autos: "SERRANO, Román Antonio - Posesión Veintañal", Expte. N° 12.725/75 y bajo apercibimiento de que, si los citados no comparecen se les designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23192 T. N° 10071

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a la Junta Protectora de Obreros Sociales de la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, ubicado sobre la calle Figueroa Alcorta de la ciudad de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, lote que tiene diecisiete metros con treinta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, limitando: al Norte, con lote catastro 1298; al Sud, calle Figueroa Alcorta; al Este, con lote catastro 1301, y al Oeste, con lote catastro 1299. El referido lote se describe en Plano número 631 del departamento de Rosario de la Frontera y tiene la siguiente nomenclatura catastral: Sección "A", Manzana 13, Parcela 9, Partida N° 1300. La presente citación se hace bajo apercibimiento de que si los citados no comparecen se les designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y está ordenada en los autos: "MENDEZ, María Luisa Ro-

bledo de - Posesión Veintañal", Expte. N° 12.727/75. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23191 T. N° 10072

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a Enrique Quiroga y a Luisa Cerez (Hrdos) o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo del posesorio, situado en el partido de El Naranjo del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, fracción que se describe en el plano N° 707 del citado departamento, con una superficie de tres hectáreas, cinco mil quinientos noventa y un metros cuadrados y cincuenta y un decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con Lilia Petrona Rodríguez de Figueroa; al Sud, con Pedro Rodríguez y Patrocina Jesús Coronel de Quiroga; al Este, camino vecinal de El Naranjo a finca San Ramón, y al Oeste, con Félix Figueroa, Suc. de Agustín Ordóñez y Pedro Rodríguez; estando el inmueble catastrado a números 396 y 724. La citación se hace en los autos: "FERNANDEZ, Fermín Flores - Posesión Veintañal", Expte. N° 12.721/75, y bajo apercibimiento de que si los citados no comparecen se les designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23190 T. N° 10075

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos "LOPEZ, Victorio s/Usucapión", Expte. número 44.804/75, cita y emplaza por diez días a Demetrio López, sus herederos y quienes se crean con derechos sobre el inmueble individualizado como Sección D, Manzana 2, Parcela 11, Catastro 942, de Rosario de Lerma, Plano 691, siendo sus linderos: N., Alberto Maita; S., Asunción de Funes; E., Amedeo Guanuco y O., calle Roque Sáenz Peña, los que deberán presentarse dentro de los 9 días de la última publicación. — Salta, 19 de diciembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 29-12-75

O. P. N° 23189 T. N° 10076

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a los señores Vicente Octavio Kairuz, Rina Mafalda Kairuz de Nieto y Marta Angélica Kairuz de Contigiani o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno rural ubicada en Cañada Las Juntas, Partido de Cerro Negro de la Segunda Sección del

departamento de Rosario de la Frontera, fracción que se describe en el plano Nº 715 del citado departamento y tiene una superficie de setenta y un hectáreas y seis mil metros cuadrados; limitando: al Norte, con J. Leonor Díaz, hoy Alberto B. Kairuz; al Sur, con el río Urueña que la separa de la provincia de Tucumán; al Este, con Román Antonio Serrano y Alberto B. Kairuz, y al Oeste, con sucesión de José Nicomedes Carrizo; estando la fracción catastrada, en mayor extensión, bajo Nº 326. La citación se hace en los autos: "CORVALAN, Brígido Agustín - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.723/75, y bajo apercibimiento, si no comparecen, de designarles al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Metán, 5 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23188

T. Nº 10077

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a los señores María Medina de Salinas, Purificación Medina, Susana Medina, José Manuel Medina (h), Manuel Benifacio Medina, Cornelio Medina, Paula Medina de Maldonado y Toribio Medina o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata la posesión, fracción de terreno rural parte integrante de las fincas "El Cadillal" y "Pampa Muyo" ubicada en el partido de Las Cañas del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, fracción que se describe en el Plano Nº 726 del departamento de Rosario de la Frontera, con una extensión de treinta y nueve hectáreas, cinco mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados; limitando, al Norte, con Seraffín Masié; al Sud, con Mercedes Toro y Sucesión de Bernabé Figueroa; al Este, con Ricardo A. de Figueroa, y al Oeste, con Suc. de Juan Matías Amaya. La citación se ordena en los autos: "ARGAÑARAZ, Máximo Dedmundo - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.730/75, y se hace bajo apercibimiento, si no comparecieren los citados e interesados, de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. El inmueble tiene los siguientes catastros: 2981, 2982, 2983, 2984, 2985, 2986, 2987 y 2988 del departamento de Rosario de la Frontera. — Metán, 4 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 29-12-75

O. P. Nº 23182

T. Nº 10058

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, al señor Ruperto V. López, a la señora Alcira López de Maza y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido "El Jardín", departamento La Candelaria de esta provincia de Salta, catastro Nº 187, que según plano número 71 tiene una superficie de 63 hectáreas 3.158,7293 m<sup>2</sup>., limitando al Norte, con el inmueble de Julio Fada; al Noroeste, con el inmueble de Therese Hohenadi de Barrington Purser; al Suroeste, con los inmuebles de Segundo Cruz y Simplicia Soria; y al Sureste con el río Tala o Salí. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en caso de incomparencia, todo lo cual está ordenado en los autos caratulados: "Carabayo, Roque Benito s. Posesión veinteñal", Expte. Nº 12.467/75. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuna o El Intransigente. — Metán, 4 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 11 al 26-12-75

O. P. Nº 23100

T. Nº 9995

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nominación en los autos: "Arancibia Baltazar - Posesión, Veinteñal", Expte. Nº 45.387/74 cita a los señores Emilio Espelta, Pedro Baldi, Guillermo Frias, Enriqueta Espelta de Serrano, Carlos Serrey, Juana Fanny de Los Rios, Atilio Cornejo, Juan Antonio Urrestarzu, y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos en dicho juicio con respecto a los terrenos ubicados en esta capital sobre la calle "Ayacucho" Cedula Parcelarias Nºs. 19.561 y 19.562 Secc. F. Manzana 61 a Parcelas 7 y 8 respectivamente, cuya usucapión se demanda. Cítase con apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para representarlos. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 26 de junio de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 240,00.

e) 4 al 18-12-75

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 23165 T. Nº 10049

Se comunica por el término de cinco días, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 11867 y artículo 44 del decreto ley 19.550, que la sociedad denominada Enrique Kohan S.R.L. cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio 256/57, asiento 3708 del libro 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, que ha quedado disuelta por vencimiento del plazo contractual, transfiere el fondo de comercio de propiedad de la misma, denominado "Joyería El Brillante", ubicado en calle Balcarce Nº 23 de la ciudad de Salta, a la nueva sociedad denominada igualmente "Enrique Kohan Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuadora de los negocios de la anterior, formada por los señores Jaime Kohan y Rosa Finquelstein de Kohan, con domicilio en calle Balcarce 23. Oposiciones de ley al señor Jaime Kohan en el domicilio de calle Balcarce 23.

Imp. \$ 180. e) 11 al 26-12-75

O. P. Nº 23173 T. Nº 10056

Se hace saber por 5 (cinco) días, que la señora María Elena Escudero de Cintioni, L.C. Nº 6.722.666, con domicilio en calle General Güemes 575, Salta, vende, cede y transfiere, el fondo de comercio de su propiedad, "La Reja", ubicada en Buenos Aires 83, Salta, a la señora María Marcela Escudero de Saravia, L.C. número 6.383.034, con domicilio en calle Corina Lona Nº 651, Salta.

Reclamos de ley en calle Alsina Nº 726, de 8,30 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Salta, 10 de diciembre de 1975.

Imp. \$ 180. e) 11 al 17-12-75

O. P. Nº 23180 T. Nº 10061

Se comunica por el término de cinco días, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 11867 y artículo 44 del decreto ley 19.550, que la sociedad de hecho denominada "Buccolini y Stella", formada originariamente por los señores Dante Nazareno Buccolini y Ricardo Argentino Stella, y luego continuada con los herederos de éste, señores Ofelia Nerina Coviello de Stella, Marina Ofelia Stella de Angel y Ricardo Miguel Stella, transfieren el fondo de comercio de propiedad de la misma denominado "Estación de Servicio General Güemes", ubicada en calle Carlos Pellegrini 1007, a la sociedad denominada

"Buccolini y Stella Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por los señores Ofelia Nerina Coviello de Stella, María Ofelia Stella de Angel, Ricardo Miguel Stella, Dante Nazareno Buccolini, Liria Tomasa Giménez de Buccolini y María del Carmen Buccolini Giménez, con domicilio en calle Carlos Pellegrini 1007. Oposiciones de ley a los señores Dante Nazareno Buccolini y Ricardo Miguel Stella, en Carlos Pellegrini 1007.

Imp. \$ 180. e) 11 al 17-12-75

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 23224 T. Nº 10100

#### COMCOMEX

Compañía de Comercio Exterior S.A.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1974, fueron designados miembros de su Directorio por el período 1974/1977, los señores: Raúl Erasto Piñero Pacheco como Presidente y Norberto Jorge Passerini como Vicepresidente y Gerente General.

Salta, octubre de 1975.

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, AUTORIZO el presente edicto, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 28 de noviembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario Interino.

Imp. \$ 83.- e) 16-12-75

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 23233 T. Nº 10108

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que se vende el negocio de Despensa y Comestibles ubicado en esta ciudad de Salta en calle Entre Ríos Nº 898 esquina Veinticinco de Mayo, que gira en esta plaza como "AUTO SERVICIO ENTRE RIOS", a nombre de Carlos Salgueiro, a favor de la Sra. CARMEN ISSA, haciéndose cargo del Pasivo el vendedor. Oposiciones de Ley; calle Buenos Aires 657, Salta.

Carlos Francisco Abeleira  
Contador Público Nacional

Imp. \$ 180.- e) 16 al 23-12-75

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 23228 T. Nº 10104

"VIVIENDAS SALTA S.A."

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1975, a horas diecinueve, en el local de la sociedad, sito en calle Manuel Solá Nº 128, de esta ciudad de Salta, con el fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas complementarias y Cuadros Anexos e Inventario correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el día 30 de noviembre de 1975, (Art. 21 Estatutos).
2. Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio (Art. 22 Estatutos).
3. Remuneración a Directores y Síndico con las limitaciones establecidas en el Art. 261 de la Ley 19.550.
4. Consideración Revalúo Contable.
5. Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 17 Estatutos).
6. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta (Art. 19 Estatutos).

#### EL DIRECTORIO

Viviendas Salta S.A.  
Adolfo Benavides  
Gerente Gral. Apoderado

Imp. \$ 180.- e) 16. al. 23-12-75

O. P. Nº 23221 T. Nº 10097

#### CLINICA LUIS GÜEMES S.A.

#### CONVOCATORIA

El Directorio de la Clínica Luis Güemes S.A., de conformidad a lo establecido en el Art. 25 del Capítulo VII de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1975 a horas 17,30 en el local de la Sociedad Sirio Libanesa - San Martín 681 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 5 cerrado al 31 de agosto de 1975.
- 3º Elección de Presidente, Secretario y Tesore-

ro dentro del seno del Directorio que hayan cumplido su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

Salta, 12 de diciembre de 1975

Dr. Venancio Guadi Dagum      Ramón S. Sacca  
Secretario                              Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 15 al 22-12-75

O. P. Nº 23216 T. Nº 10091

#### "EL RECREO" SOCIEDAD ANONIMA

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1975 a horas 19 en la sede social de Mitre 901 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance General, Anexos e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30.6.75.
- 3º Consideración de la Actualización Contable Ley 19742 correspondiente al Ejercicio 1974/1975.
- 4º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, Remuneración Directores y Síndico (Necesidad del exceder el porcentaje del Art. 261 de la Ley 19.550).
- 5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
- 6º Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 180,00

e) 15 al 22-12-75

O. P. Nº 32212

T. Nº 10085

#### CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE SALTA

#### CONVOCA A:

Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1975, a las 19.30 horas, en su sede de calle Necochea 641, Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación por Presidencia de la Comisión de Poderes.
- 2º) Informe de la Comisión de Poderes.

- 3º) Constitución de la Asamblea.
- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del día 10 de abril de 1975.
- 5º) Análisis y aprobación de la reforma integral de Estatutos, propuesto por el Consejo Directivo.
- 6º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

NOTA: a) Art. 19. - Las entidades asociadas designarán un delegado titular y un suplente, de conformidad a sus estatutos, fijando las facultades de los mismos y el plazo de duración del mandato. Se entenderá que el delegado titular, o el suplente, en su ausencia, tiene todas las facultades necesarias para participar en las Asambleas y tratar los puntos contenidos en el Orden del Día.

NOTA: b) Art. 25. - El quórum se cumplirá con la mitad más uno del total de las entidades con derecho a voto, pero, si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese número, podrá sesionarse válidamente con los asociados presentes.

NOTA: c) Art. 31. - El derecho a voto en las Asambleas Ordinarias y extraordinarias sólo podrá ser ejercido por los socios activos que tengan más de dos meses de antigüedad y no mantengan deudas por cuotas sociales.

NOTA: d) Art. 26. - Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, con excepción de las siguientes en que se requieren dos tercios de los votos presentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

Imp. \$ 200,- e) 15 al 22-12-75

O. P. Nº 23205 S. C. Nº 0922

**A. L. P. I.**

**CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra el Parálisis Infantil (ALPI) que tendrá lugar el 23 de diciembre a las 15 horas, en su sede Zuviria 627, a efectos de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Ba-

lance Anual y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 30-6-75.

- 2º) Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de las señoras Clara Stella Chavarría, Presidenta; María Elena López Offredi, Secretaria; Clara C. Argañaraz de Coll, Tesorera; Fabiola Valdez de Ortiz de Rosas y María A. D'Andrea de Esquiú, Vocales titulares, que terminan su mandato. Elección de cuatro miembros suplentes, en reemplazo de las señoras Auristella M. de Notarfrancesco, Estela Revilla Cánepa, Alicia Zambrano y Carmela Navajas de Mogro, Vocales suplentes, que terminan su mandato.
- 3º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

Recuérdase que es un deber de todo socio la asistencia a la Asamblea.

**Clara Stella Chavarría**  
Presidenta

**María Elena López Offredi**  
Secretaria

Sin cargo e) 12, 15 y 17-12-75

O. P. Nº 23169

T. Nº 10052

**TRANSNOA**  
**CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de Transnoa S.A., a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de diciembre de 1975 a las 9 horas en el local social sito en Galería Buenos Aires, local 21, calle Buenos Aires 63, Salta, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Punto 1. Consideración de la Memoria y Balance.
- Punto 2. Elección del nuevo directorio y de la comisión de vigilancia.
- Punto 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Salta, 10 de diciembre de 1975

**El Directorio**

Imp. \$ 180.

e) 11 al 17-12-75